46

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00522/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **USC/555/2019** de fecha 25 de junio de 2019, signado por el Lic. Alejandro Christian Limón Padrón, Director de la Unidad de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/5391/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0006169
FECHA: 3/7/19
HORA: 10:30
RECIBIÓ: Cou

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6706/5132
Lic. Alejandro Christian Limón Padrón, Director de la Unidad de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía de Milpa Alta.

LEML

522

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIO No. USC/555/2019.
Milpa Alta, Ciudad de México a 25 de junio de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En relación a su oficio: **SG/ DGJyEL/PA/CCDMX/341.8/2019** de fecha 05 de junio del año en curso que refiere el punto de acuerdo urgente suscrito por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México por **Oficio No. MDSPOPA/CSP/5391/2019** de fecha 31 de mayo, con ingreso a la Oficina del Alcalde el 10 de junio del mismo año, respectivamente.

De ello ésta Unidad de Seguridad Ciudadana en coordinación con las áreas competentes realizaron ***las acciones necesarias que vigilarán el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal"***, esto fue con operativos de revisión aleatoria de establecimientos mercantiles de esta localidad con tres principales ejes de enfoque: **I.** El derecho de las personas no fumadoras a no estar expuestas al humo del tabaco en los espacios cerrados de acceso público; **II.** La orientación a la población para que evite empezar a fumar, y se abstenga de fumar en los lugares públicos donde se encuentre prohibido; **III.** La prohibición de fumar en los espacios cerrados públicos, privados y sociales que se señalan en la ley citada, a efecto de proteger la salud de los habitantes de la Alcaldía Milpa Alta.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA.

LIC. ALEJANDRO CHRISTIAN LIMÓN PADRÓN

C.c.p. José Octavio Rivero Villaseñor. - Alcalde en Milpa Alta. Para su superior conocimiento. - Presente

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA

*ATENCIÓN A VOLANTE 1142
FECHA 10/06/2019
28 JUN. 2019
1323

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

OFICIO No. USC/522/2019.
Milpa Alta, Ciudad de México a 12 de junio de 2019.

LIC. ÁNDRES SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En relación a los oficios: **SG/ DGJyEL/PA/CCDMX/341.8/2019** de fecha 05 de junio del año en curso que refiere el punto de acuerdo urgente suscrito por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México por **Oficio No. MDSPOPA/CSP/5391/2019** de fecha 31 de mayo del mismo año, es menester coordinar las acciones correspondientes a fin de atender dicho Acuerdo en esta Alcaldía.

Al respecto ésta Unidad de Seguridad Ciudadana a mi cargo hace manifiesto coadyuvar con su Dirección a fin ***coordinar las acciones necesarias que vigilen el cumplimiento de la "Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal"*** a efecto de proteger la salud de los habitantes de la Alcaldía Milpa Alta, toda vez que transcurre el plazo de contestación que establece el Congreso de esta Ciudad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALCALDÌA MILPA ALTA

LIC. ALEJANDRO CHRISTIAN LIMÓN PADRÓN

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
Gobierno de los pueblos
12 JUN. 2019
12:40
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

ATENCIÓN A VOLANTE 1142
FECHA 10/06/2019

Gobierno de los pueblos
MILPA ALTA ALCALDÍA

Avenida México esquina Constitución s/n, Alcaldía de Milpa Alta, C.P. 12000
Ciudad de México. Tel. 58 62 31 50 ext: 1701
USC/DALM

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
UNIDAD DE ALCALDÍA DIGITAL Y
GOBIERNO ABIERTO

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019
AMA/UADGA/252/2019

Li. Alejandro Christian Limón Padrón
Titular de la Unidad de Seguridad Ciudadana
P r e s e n t e

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 10 fracción IV de la **Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores** y derivado de las reuniones de trabajo presididas por el Lic. Julio Ramírez Hernández, Coordinador de Fomento Sanitario, Análisis y Comunicación de Riesgos de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad, quien brindó material referente a un ambiente 100% libre de humo de tabaco, motivo por el cual hago entrega de la siguiente información, con la finalidad de que sea colocada en puntos visibles de sus lugares de trabajo y de esta manera se difunda ante la ciudadanía en general así como a los servidores públicos:

3 calcomanías grandes ambiente 100% libre de humo de tabaco
3 calcomanías chicas ambiente 100% libre de humo de tabaco
3 caballetes ambiente 100% libre de humo de tabaco
2 carteles ¿Notas la diferencia?
2 carteles "4 de cada 10 chicas"

Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosario Ericka Gómez Romero
Unidad de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto

Gobierno de los pueblos | CDMX
10:32
RECIBIDO

.c.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor. - Alcalde en Milpa Alta. - Conocimiento
C. Arnulfo Villalba Alarcón. - Subdirector de Atención Ciudadana. - Conocimiento
Lic. Fanny Pérez Galicia. - J.U.D. de CESAC. - Conocimiento